

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : LUIS FERNANDO VELASQUEZ CAICEDO
DEMANDADOS : ANGELA MORIONES PALAU
RADICACIÓN : 2020-00002-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, seis (06) de agosto del año dos mil veinte (2.020)

Como quiera que la apoderada dentro del presente proceso, allega el Certificado de Defunción del aquí demandante Sr. Luis Fernando Velásquez Caicedo, hecho ocurrido el 25 de mayo último, es decir, luego de iniciado este proceso, y solicitando tener como nuevos demandantes a los señores MARIA LEONOR VELASQUEZ RASCH y LUIS FERNANDO VELASQUEZ BUENO en su calidad de hijos, el Juzgado,

RESUELVE:

De conformidad con el Art. 68 del C.G.P. y como quiera que con la documentación allegada se acredita lo indicado por la apoderada judicial de la parte actora, se tiene como nuevos demandantes a los Señores MARIA LEONOR VELASQUEZ RASCH y LUIS FERNANDO VELASQUEZ BUENO, los cuales tomaran el proceso en el estado en que se encuentre, bajo la figura de la sucesión procesal.

Por otro lado, teniendo en cuenta lo indicado en el inciso 1 del Art. 301 del Código General del Proceso y como quiera que los demandados en este asunto Sr. JAVIER ANTONIO BETANCOURT FAJARDO y ANGELA MORIONES PALAU, manifiestan mediante los anteriores escritos que conocen en su integridad la providencia que libró mandamiento de pago dentro del proceso en referencia, se tienen por NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE a los demandados JAVIER ANTONIO BETANCOURT FAJARDO y ANGELA MORIONES PALAU, del auto que libro mandamiento de pago No.26 de fecha 17 de enero del 2020, dentro de la presente demanda, y desde la fecha de presentación del escrito.

RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. CAROLINA VELASQUEZ DE LA CRUZ identificada con T.P. No. 116.148 del C.S.J. abogada en ejercicio, para seguir actuando en este proceso como apoderada judicial de los nuevos demandantes, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria
Cali, 11 DE AGOSTO DEL 2020
Notificado por anotación en el estado No.65_
De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández
Secretario